

IQUIQUE, 23 de enero de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0159.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012.-

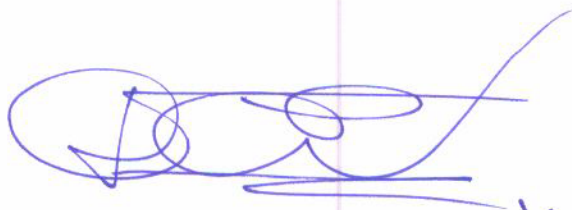
b.- El Memorando N° 6 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 15.01.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación de los ex estudiantes que se individualizan, de acuerdo a lo siguiente:

- Sr. Luis Enrique Pizarro Rodríguez, Rut [REDACTED], de la carrera 3708, Ingeniería de Ejecución en Industrias, por deuda de arancel carrera por un capital \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) más intereses de \$ 97.200.- (noventa y siete mil doscientos pesos).
- Sr. Eduardo Alberto Valenzuela Zuleta, Rut [REDACTED], deudor de pagaré de renegociación de deuda por un capital de \$ 1.081.464.- (un millón ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), e interés en mora por \$ 60.832 (sesenta mil ochocientos treinta y dos pesos).
- Sr. Javier Eduardo Villagrán Lobos, Rut [REDACTED], carrera 2151, Contador Público – Contador Auditor, Antofagasta, por deuda de arancel carrera por \$ 391.150.- (trescientos noventa y un mil ciento cincuenta pesos) más intereses de \$ 915.291 (novecientos quince mil doscientos noventa y un pesos).
- Sra. Claudia Romina Jara León, Rut [REDACTED], carrera 2295, Técnico Nivel Superior en Administración y Gestión, por deuda arancel de carrera por \$ 180.620.- (ciento ochenta mil seiscientos veinte pesos) más intereses de \$ 77.050 (setenta y siete mil cincuenta pesos), más costas procesales por \$ 20.000. (veinte mil pesos).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

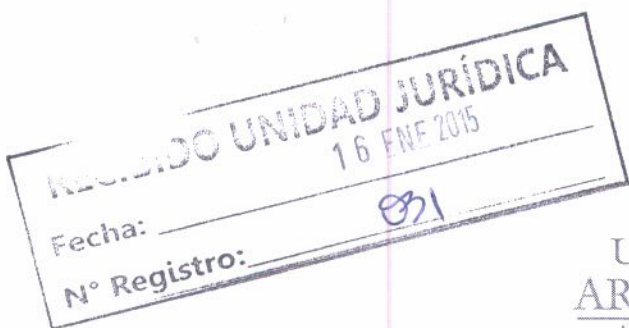


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

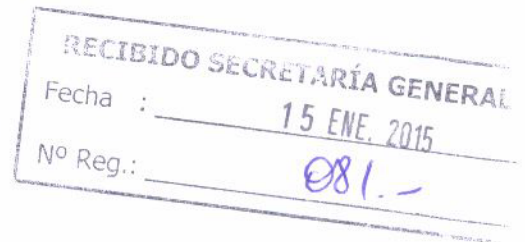
DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2015.-
GSB/SEG/rcc





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile
Unidad de Aranceles y Cobranzas



MEMORANDUM

N° 6/2015

A : **SERGIO ETCHEVERRY**
Secretario General

DE : **LUISA RAMOS PÉREZ**
Jefe de Unidad de Aranceles y Cobranzas

FECHA : Iquique, 15 de enero del 2015

REF. : Solicita emitir decreto de extinción de deuda por fallecimiento

Mediante el presente solicito a usted emitir decreto de extinción de deuda de los alumnos:

1. Sr. Luis Enrique Pizarro Rodriguez (Q.E.P.D.), RUT [REDACTED] de la carrera 3708 Ingeniería Ejecución en Industrias, por:
 - Deuda de arancel carrera por un capital \$1.800.000 (un millos ochocientos mil pesos) más intereses de \$97.200 (noventa y siete mil doscientos pesos).
2. Sr. Eduardo Alberto Valenzuela Zuleta (Q.E.P.D.), Rut [REDACTED], deudor de Pagaré de renegociación de deuda por un capital de \$1.081.464 (un millón ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro), e interés en mora por \$60.832 (sesenta mil ochocientos treinta y dos).
3. Sr. Javier Eduardo Villagran Lobos (Q.E.P.D.), Rut [REDACTED], carrera 2151 carrera Contador Público – Contador Auditor de Antofagasta, por:
Deuda de arancel de carrera por \$391.150 (trescientos noventa y un mil ciento cincuenta pesos) más intereses de \$915.291 (novecientos quince mil doscientos noventa y uno).



20-01-15

4. Sra. (ta) Cluida Romina Jara León (Q.E.P.D.), Rut [REDACTED], carrera 2295 Técnico Nivel Superior Administración y Gestión:

- Deuda de arancel de carrera por \$180.620 (ciento ochenta mil seiscientos veinte pesos) más intereses de \$77.050 (setenta y siete mil cincuenta pesos).
- Costas procesales por \$20.000 (veinte mil pesos).

Se adjunta certificado de fallecimiento de cada alumno.

Saluda atentamente,


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE
LUISA RAMOS PEREZ
Y COBRANZAS
Jefe de Aranceles y Cobranzas
VALDIVIA - CHILE

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SECRETARIA GENERAL
VALDIVIA - CHILE

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UNIDAD ADMINISTRATIVA
VALDIVIA - CHILE